

EXPEDIENTE N°: 4313061

FECHA: 22/07/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha implantado de forma general de acuerdo con la memoria verificada y sus modificaciones. Sin embargo se han advertido algunos desajustes.

La carga de trabajo efectiva del estudiante en las asignaturas en cada semestre no tiene en cuenta el número de créditos de las mismas, (la exigencia es la misma, independientemente de que la asignatura tenga 3, 4, ó 6 ECTS).

Existe coordinación vertical asegurada por diferentes cargos e instancias. Sin embargo no existe una coordinación horizontal totalmente adecuada lo que provoca un solapamiento entre asignaturas confirmado en las entrevistas con los estudiantes.

Respecto a las prácticas externas debe señalarse que se ha producido un aumento importante del número de convenios de prácticas y del número de profesores proporcionalmente al número de alumnos. El número de profesores encargados de las prácticas se corresponde a lo comprometido en la memoria verificada, pero de las entrevistas mantenidas se deduce la necesidad de aumentar la carga docente y la duración efectiva de las mismas. Por otro lado no se producen visitas efectivas a los centros de prácticas lo que no permite asegurar que se hayan realizado por parte del alumno todas las tareas adecuadas.

En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a determinar y definir con claridad la diferenciación de la carga de trabajo del estudiante dependiendo del número de créditos de las asignaturas y a tramitar la correspondiente modificación en el plazo comprendido si es necesario en el término de un año.

Con fin de mejorar la coordinación horizontal la universidad se compromete a revisar los contenidos de las asignaturas y a organizar reuniones de coordinación horizontal en cada periodo lectivo para identificar los puntos comunes entre las asignaturas y explicar las diferencias de enfoque, sin que se confundan con solapamientos.

Respecto a las prácticas, la universidad se compromete a mejorar la comunicación con los tutores, revisar el procedimiento de gestión de las mismas, las tareas realizadas y su dimensión para garantizar

su coherencia respecto a las competencias del título y con respecto a la especialización concreta del mismo. Así mismo se comprometen a contemplar las visitas en los centros de prácticas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La web facilita información sobre el programa formativo y sus resultados, la memoria verificada y las memorias de modificación y dos informes de autoevaluación de seguimiento (sin resolución ANECA) dentro del repositorio documental (no público) de la web. Esta contiene además información relevante para el Máster como el SGIC, la Unidad de Calidad y un apartado dedicado a los TFM.

No hay información disponible en la web sobre los centros de prácticas (solo constan en el Aula Virtual), ni tampoco sobre el número de plazas disponibles en centros educativos y centros especializados.

No se informa de los servicios de apoyo a personas con necesidades educativas especiales en los diversos enlaces de la web, aunque se indican una serie de pautas que facilitarían que alumnos con algún tipo de necesidad pudieran acceder al material. Se contempla un programa para mejorar y mantener la accesibilidad de la web y está previsto que sea revisada por la ONCE para la adaptación a las necesidades de alumnos con discapacidad de carácter sensorial.

Otra información relevante para los estudiantes (como calendarios, exámenes, sedes de exámenes, calendarios de trabajo, etc.) está disponible y es accesible, en el aula virtual. El calendario de inicio y final del período lectivo y las guías de las asignaturas son de acceso libre y se pueden consultar desde la web de la universidad antes de matricularse. Sin embargo, en las guías docentes no se recogen todas las actividades formativas que se utilizan como metodología.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a completar la información sobre centros de prácticas y número de plazas en la web y a revisar y completar las guías docentes de las asignaturas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC está disponible con evidencias de actualización periódica pero no se ha implementado en todos sus puntos hasta el curso actual por lo que están por explorar las evidencias y sus efectos.

No se describen procedimientos para el análisis del desarrollo del programa formativo ni de la consecución de los resultados de aprendizaje del título y de su adecuación al correspondiente nivel del MECES.

El tratamiento de reclamaciones y sugerencias se ajusta a lo indicado en la memoria verificada.

La universidad se compromete a mantener el procedimiento descrito en el SGIC, y llevar a cabo los análisis pertinentes, a entregar los informes anuales y las propuestas de mejora a que dé lugar al Departamento de Calidad para su revisión, utilizando las plantillas diseñadas al efecto. También se compromete a proponer mejoras con carácter anual y hacer seguimiento de las mismas y a continuar manteniendo el sistema de auditorías internas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los profesores que dirigen los TFM son en su mayoría contratados ex profeso para esta función (84 en los tres primeros años del periodo evaluado) y no imparten asignaturas (lo que contradice lo que se dice tanto en el informe de autoevaluación como en la memoria verificada. Se les asigna un cómputo de carga docente de una hora semanal durante dos meses lo que es totalmente insuficiente según refieren en las entrevistas profesores y alumnos. Los estudiantes indican que la sobrecarga de los profesores afecta a la rapidez de respuesta en las correcciones de los avances del TFM cuando se aproximan los periodos críticos de culminación del mismo, sin realimentación ni comunicación fluida hasta la defensa, lo que se traduce en una tutorización no adecuada.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a mejorar la tutorización a los estudiantes durante el desarrollo de los TFM destinando a ello un número suficiente de profesores con adecuada experiencia; continuar las sesiones iniciales de presentaciones y abrir con antelación el aula del TFM. Dicho plan de mejora será llevado por parte de la coordinación del título con un periodo de ejecución de julio a diciembre de 2015.

En las entrevistas con el profesorado, estos manifiestan dificultades y un cumplimiento desigual en la actualización académica y científica y en parte en la profesional del profesorado, a pesar de que la memoria verificada recogía diferentes niveles de actuación en este ámbito.

La formación inicial de los profesores en lo que se refiere al uso de plataformas virtuales/herramientas virtuales evidencia limitaciones importantes, pues no siempre se garantiza para todos. Esta situación de debilidad en cuanto a la formación inicial se recoge en el plan de mejora 13/14 entregado durante la visita, pero no hay indicadores de logro para poder evidenciar el cumplimiento del mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente. La infraestructura tecnológica es la adecuada para el desarrollo de las actividades individualizadas pero durante la visita se evidencian limitaciones técnicas importantes en las reuniones virtuales (comunicación ralentizada, interrupciones, pérdida de imagen y sonido).

Los recursos materiales son adecuados en relación con el número de estudiantes y se adecuan a las actividades formativas del título, si bien se constata un despliegue desigual de medios técnicos utilizados por los profesores en sus lugares de trabajo, al no estar definidos los estándares de calidad y las exigencias técnicas, lo que puede comprometer la eficacia y calidad del desarrollo de las actividades formativas.

La valoración general de los alumnos con respecto a la plataforma virtual es aceptable. La universidad cuenta con una biblioteca virtual tanto para alumnos como para profesores. El número total de usuarios ha ido aumentando con lo que muestra que es una herramienta útil para los estudiantes y profesores.

En el informe de autoevaluación se indica que no se dispone de servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados y que faciliten el proceso enseñanza-aprendizaje pero que existe un plan para su desarrollo e implementación.

La universidad ha tratado de cumplir con los compromisos y recomendaciones relativas al personal de apoyo, aumentándolo cuando era necesario para cumplir con las necesidades de los alumnos. Por otro lado, ha incrementado los recursos materiales y servicios iniciales para ajustarse a la demanda que tenía cada año.

Con el fin de asegurar la calidad de los niveles técnicos del equipamiento que utilizan los profesores para impartir clases, la universidad en su plan de mejoras se compromete a subrayar la cláusula ya incluida en los contratos de los profesores sobre los medios técnicos utilizados por los mismos en su domicilio, y a especificar claramente los correspondientes estándares de calidad y exigencias técnicas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el informe de autoevaluación se indica que los alumnos que no realicen las actividades formativas de la evaluación continua pueden ir directamente al examen. Además según indican los estudiantes, el grado de exigencia y de dificultad de las pruebas de evaluación es bajo. Todo ello comporta que no se garantice la consecución de los resultados de aprendizaje del título y no se correspondan con el nivel del MECES de un título de Máster.

Una importante mayoría de alumnos (78,9%) trabaja y obtiene un reconocimiento generalizado de las prácticas externas a no ser que no lo soliciten (109 los alumnos en el curso 2011-2012 y 264 alumnos en el curso 2012-2013). Por otra parte no existe información sobre el tipo de prácticas realizadas ni su grado de especialización y adaptación al Máster. Por todo ello es difícil comprobar si estos estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje esperados. Además tratándose de un máster de desarrollo profesional se desaprovecha un espacio de formación especializada avanzada comprometiéndose la especialización y no garantizándose el nivel correspondiente del MECES.

Por otra parte de lo expresado por los estudiantes entrevistados, y de la minoría que realizan las prácticas externas se deduce que estas son totalmente insuficientes (60 horas presenciales) para profesionalizarse, habiendo realizado muchas más horas de permanencia en el centro de prácticas por voluntad propia (un curso entero) para poder adquirir la experiencia necesaria.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a revisar el sistema de evaluación de las asignaturas, TFM y prácticas externas y rediseñar los exámenes con el fin de conseguir un mejor desarrollo de las competencias y adecuarlos al nivel del MECES. Para ello se tiene previsto realizar reuniones de coordinación horizontal y se creará un consejo asesor del título para analizar, supervisar y velar por el nivel de los contenidos.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a revisar el reconocimiento de las prácticas externas para asegurar que todos los estudiantes alcancen las competencias del título y para lo cual ya han puesto en marcha nuevos criterios de carácter más restrictivo. Así mismo se compromete a revisar el dimensionado de las prácticas para garantizar su coherencia respecto a las competencias del título y con respecto a la especialización concreta del mismo. Estas acciones serán llevadas a cabo por parte de la Coordinación Académica del título junto con el departamento de prácticas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De las evidencias aportadas se deduce que los diferentes indicadores (tasas de rendimiento, de eficacia, de éxito, de abandono, y de graduación) son adecuados y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada. Sin embargo los datos aportados se corresponden solo a los dos últimos años que es el momento a partir del cual se han generalizado los sistemas de recogida de información. La satisfacción expresada por los diferentes colectivos es adecuada y positiva.

MOTIVACIÓN

--

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se compromete a:

1. Revisar la carga de trabajo del estudiante en las asignaturas en cada semestre en función sus créditos.
2. Mejorar la coordinación horizontal para evitar los solapamientos observados en diferentes asignaturas.
3. Completar la información sobre centros de prácticas y número de plazas en la web.
4. Revisar y completar las guías docentes de las asignaturas.
5. Mantener el procedimiento descrito en el SGIC, y llevar a cabo los análisis pertinentes.
6. Mejorar la tutorización a los estudiantes durante el desarrollo del TFM destinando a ello un número suficiente de profesores y con adecuada experiencia.
7. Especificar claramente los correspondientes estándares de calidad y exigencias técnicas para asegurar la calidad del equipamiento que utilizan los profesores para impartir clases.
8. Revisar el sistema de evaluación de las asignaturas, TFM y prácticas externas y rediseñar los exámenes con el fin de conseguir un mejor desarrollo de las competencias y adecuarlos al nivel del MECES.
9. Revisar el dimensionado de las prácticas para garantizar su coherencia respecto a las competencias del título y con respecto a la especialización concreta del mismo y revisar los criterios de reconocimiento de las mismas para asegurar que todos los estudiantes alcancen las competencias del título y para lo cual ya han puesto en marcha nuevos criterios de carácter más restrictivo.
10. Revisar el procedimiento de gestión de las prácticas externas y las tareas realizadas en ellas para garantizar su coherencia respecto a las competencias del título y con respecto a la especialización concreta del mismo.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

- Implementar los mecanismos previstos en la memoria verificada para la actualización del profesorado.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter ANUAL.

En Madrid, a 22/07/2015:



El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones